

En las Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 06 días de mes de septiembre de dos mil veinticuatro, se reúnen representando a la FEDERACIÓN ARGENTINA SINDICAL DEL PETROLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES, los Sres. MARIO LAVIA, MIGUEL SORDINI y el Dr. HÉCTOR LAVIA, por una parte y por la otra lo hace la Sra. MARIA INES GANEM por la CÁMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE CONTROL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (CADECRA) con el patrocinio letrado de la citada doctora MARIA INES GANEM.

Declarado abierto el acto las partes MANIFIESTAN que atento a la situación económica y social general, como así también a las particularidades del conflicto que transitan la FEDERACION ARGENTINA SINDICAL DEL PETROLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES con la CAMARA DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO -firmantes del CCT 449/06-, el cual transcurre en el plazo de la extensión de la conciliación laboral obligatoria dispuesta mediante DI-2024-1894-APN-DNRYRT#MT y su prórroga DI-2024-APN-DNRYRT#MT, y prorrogada de manera voluntaria hasta última hora del día 30 de septiembre de 2024 por acuerdo de partes del día 28 de agosto de 2024 entre las referidas FEDERACION ARGENTINA SINDICAL DEL PETROLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES Y LA CAMARA DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO bajo EX2024-80317589- -APN-DGD#MT en los mismos términos de la ley 14786, y a los efectos de mantener un espacio de negociación y composición; de conjunto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: Que los empleadores abonarán a los trabajadores alcanzados por el Convenio Colectivo de Trabajo N° 744/16 representados por la FEDERACION ARGENTINA SINDICAL DEL PETROLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES y sus Sindicatos adheridos, un anticipo de sueldo a cuenta de la negociación paritaria en curso, equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) respecto de los salarios correspondientes al mes de agosto de 2024, pactando como fecha límite de pago de este el día 12 de septiembre de 2024. Asimismo, LAS PARTES solicitan se fije audiencia para reunirse la segunda semana de septiembre de 2024 a efectos de darle continuidad a la negociación paritaria en función de las variables económicas, considerando la incidencia de lo pactado en el presente.

El anticipo antes mencionado se aplicará sobre los conceptos remunerativos y no remunerativos, convencionales, normales y habituales como así también respecto de los artículos 37 Bis y 41 Bis del CCT N°449/06 .

ARTICULO SEGUNDO: LAS PARTES acuerdan que el personal deberá encontrarse en nómina activa al momento de realizar el pago del anticipo antes mencionado.

ARTICULO TERCERO: LAS PARTES asumen el compromiso de mantener la actividad en un marco imprescindible de paz social como factor fundamental para mejorar los niveles de productividad del sector que permitan la sustentabilidad de la industria.

ARTICULO CUARTO: LAS PARTES solicitan la homologación del presente acuerdo.

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmándose 2 copias a un mismo tenor y a un solo efecto.

PARTE EMPRESARIA

PARTE SINDICAL



MARIA INES GANEM
SECRETARIA
T98 PASADUCCAF
T981 P470 CASL



TOMAS MARIO LAVIA
SECRETARIO ADJUNTO
F.A.Si.Pe.G.y Bio



MIGUELA A. SORDINI
Secretario Gremial e
Interior
F.A.Si.Pe.G.yBio

Presentación a Agregar



Se generó el documento correctamente con el número: **RE-2024-96710138-APN-DTD#JGM**

Documentación adjunta:

- **RE-2024-96709021-APN-DTD#JGM**
- **RE-2024-96709648-APN-DTD#JGM**
- **IF-2024-96710122-APN-DTD#JGM**

Argentina unida

[Preguntas Frecuentes](#)

[Contacto](#)

[Manual de Usuario](#)

[Términos y Condiciones](#)



Conflictos Colectivos de Trabajo



El trámite se inició con éxito

Número de trámite

Número de trámite: EX-2024-96704503- -APN-DGD#MT

Este n° está en su buzón de trámites (/tramitesadistancia/misTramites)

Documentación asociada:

Nombre	Acciones
RE-2024-96697534-APN-DGD#MT	
PD-2024-96694233-APN-DGD#MT	
PV-2024-96704517-APN-DGD#MT	
RE-2024-96704488-APN-DGD#MT	
PV-2024-96704545-APN-DGD#MT	
RE-2024-96696679-APN-DGD#MT	

[INICIO \(/TRAMITESADISTANCIA/NUEVO-TRAMITE\)](/TRAMITESADISTANCIA/NUEVO-TRAMITE)

Argentina **unida**

[Preguntas Frecuentes](#)

[Contacto](#)

[Manual de Usuario](#)

[Términos y Condiciones](#)